



Nombre del Documento: Lineamientos de seguridad sanitaria, para acceso y permanencia de estudiantes en la UTU..

Responsable: Divisiones Académicas

Fecha de Efectividad: Agosto de 2020

Página 1 de 8

Lineamientos de seguridad sanitaria, para acceso y permanencia de estudiantes en la UTU.

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Puesto	Director de la División Académica de Paramédico y Biotecnología	Abogado General.	Rectora
Firma			
Nombre	M.A.P Darvin Daniel González Baños	Lic. Maribel Rojas Casanova	Dra. Elva Isabel Gutiérrez Cabrea.



Nombre del Documento: Lineamientos de seguridad sanitaria, para acceso y permanencia de estudiantes en la UTU..

Responsable: Divisiones Académicas

Fecha de Efectividad: Agosto de 2020

Página 2 de 8

ÍNDICE GENERAL

Capítulo I

Disposiciones Generales

Capítulo II

Del Acceso

Capítulo III

De la permanencia



Nombre del Documento: Lineamientos de seguridad sanitaria, para acceso y permanencia de estudiantes en la UTU..

Responsable: Divisiones Académicas

Fecha de Efectividad: Agosto de 2020

Página 3 de 8

Capítulo I

DISPOSICIONES GENERALES

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la UNESCO, han señalado que la pandemia del COVID-19 plantea un desafío sin precedentes para la educación y ningún sistema en el mundo estaba preparado para lo que estamos viviendo.

El coronavirus cambio instantáneamente la forma en que se imparte la educación, ya que la escuela y el hogar, fueron uno mismo tras las necesarias regulaciones efectuadas.

Después de varios meses damos inicio a otra etapa que permitirá el regreso a clases dentro de la nueva normalidad, sin embargo y basados en el derecho a la salud de todas las personas garantizado en el artículo cuarto Constitucional y el derecho a una vida digna, la Universidad siempre privilegiará en todo momento la salud y la vida de todos los integrantes de la comunidad universitaria.

La Universidad Tecnológica del Usumacinta pone a disposición de los estudiantes el presente Lineamiento con el objetivo de lograr una reapertura exitosa y responsable, por lo tanto, gradual, ordenada, cauta y segura, de las actividades escolares.

El presente Lineamiento servirá para salvaguardar la salud y normar el ingreso y permanencia de los estudiantes ante la emergencia sanitaria COVID-19 y el regreso a clases en la nueva normalidad, tomando como premisa “Yo cuido del otro” y las “intervenciones” que plantea el protocolo del regreso a clases en la Nueva normalidad.

Para tal efecto, se considera:

- a) **Universidad:** Universidad Tecnológica del Usumacinta.
- b) **Alumno (a):** Todo aquel estudiante matriculado en la Universidad Tecnológica del Usumacinta.



Nombre del Documento: Lineamientos de seguridad sanitaria, para acceso y permanencia de estudiantes en la UTU..

Responsable: Divisiones Académicas

Fecha de Efectividad: Agosto de 2020

Página 4 de 8

c) **Lineamiento:** Lineamiento de seguridad sanitaria, para acceso y permanencia de estudiantes en la UTU.

Artículo 1. Este Lineamiento debe ser observado por toda la Comunidad Universitaria y en particular por los estudiantes.

Artículo 2. Dada la naturaleza del presente Lineamiento, su conocimiento y observancia son de carácter obligatorio. Su desconocimiento nunca podrá ser invocado como excusa para evitar las sanciones correspondientes.

Capítulo II

Del Acceso

Artículo 3. Para el acceso de los estudiantes a la Universidad Tecnológica del Usumacinta:

1. Deberán portar de manera obligatoria cubrebocas.
2. Se les recomienda portar más de un cubrebocas, para utilizar de forma exclusiva uno dentro de la Universidad, al igual que protector facial o goggles o lentes de seguridad con protección lateral, superior e inferior de ojos.
3. Se les recomienda portar un kit de limpieza que incluya gel y toallitas antibacteriales.
4. No se permitirá el acceso a estudiantes que presenten alguno de los síntomas del Covid-19: fiebre, tos, secreción nasal, etc. por lo que, en caso de ser así, o haber tenido contacto con personas diagnosticadas positivas, deberán seguir las recomendaciones de las autoridades sanitarias y no presentarse a la Universidad, reportándolo a su tutor por alguna vía electrónica de comunicación, para tomar las medidas académicas necesarias y poder llevar sus actividades en casa.



Nombre del Documento: Lineamientos de seguridad sanitaria, para acceso y permanencia de estudiantes en la UTU..

Responsable: Divisiones Académicas

Fecha de Efectividad: Agosto de 2020

Página 5 de 8

5. Los estudiantes que pertenezcan a alguno de los grupos de mayor vulnerabilidad, (que tenga algunos de los siguientes padecimientos: hipertensión, diabetes, obesidad, etc. o

bien estar embarazada) no deberán presentarse a la Universidad hasta que las autoridades sanitarias indiquen que ya se pueden incorporar a actividades presenciales.

RIESGO BAJO O POCO VULNERABLE

- Sin antecedentes de enfermedades crónicas no transmisibles
- Sin problemas en el sistema inmunológico
- Personas menores de 60 años

RIESGO ALTO O VULNERABLE

- Quienes viven con enfermedades crónicas: cardíacas, pulmonares, renales, hepáticas, sanguíneas, metabólicas o inmuno+supresoras
- Quienes viven con obesidad y sobrepeso
- Personas adultas mayores de 60 años cumplidos
- Personas embarazadas
- Niñas y niños menores de cinco años

6. Se establecerá una sola entrada a las instalaciones (entrada principal, por el estacionamiento) . El punto de revisión y filtro estará ubicado en cada uno de los edificios de docencia, donde un personal de la institución verificará la temperatura de los estudiantes, que no presenten ningún síntoma del Covid-19, el uso apropiado del cubrebocas, desinfecten manos con gel al 70 % de alcohol y calzado con el tapete desinfectante, especialmente diseñada para ello.



Nombre del Documento: Lineamientos de seguridad sanitaria, para acceso y permanencia de estudiantes en la UTU..

Responsable: Divisiones Académicas

Fecha de Efectividad: Agosto de 2020

Página 6 de 8

Capítulo III

De la permanencia

Artículo 4. Para la permanencia de los estudiantes a la Universidad Tecnológica del Usumacinta:

1. Los estudiantes deberán estar pendientes de la información que de manera constante se estarán transmitiendo a través de medios físicos y digitales, sobre las medidas y protocolos de higiene obligatorios, así como de las distintas disposiciones que se vayan generando.
2. El estudiante deberá mantener de manera permanente las medidas de higiene y cuidados como: uso apropiado del cubrebocas, distanciamiento de 1.5 metros, circulación en un sentido, la práctica de la etiqueta respiratoria: cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar, con un pañuelo desechable o el ángulo interno del brazo, no escupir o si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura; después lavarse las manos, no tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos, no compartir útiles escolares y demás que disponga el presente Lineamiento.
3. Los estudiantes deberán hacer uso continuo de gel antibacterial que estarán ubicados en lugares estratégicos y de recurrencia de los mismos (áreas de uso común, oficinas administrativas donde realizan tramites, etc...). De la misma forma al ingresar a un edificio, personal de la Universidad vigilará el cumplimiento del presente lineamiento.
4. Al hacer uso de las escaleras deberán mantener la sana distancia, evitando tocar superficies como barandales y deberá realizarse en forma de fila (1.5 metros de distancia entre personas) e higiene de manos inmediatamente en caso de haber tenido contacto con alguna superficie.



Nombre del Documento: Lineamientos de seguridad sanitaria, para acceso y permanencia de estudiantes en la UTU..

Responsable: Divisiones Académicas

Fecha de Efectividad: Agosto de 2020

Página 7 de 8

5. Los estudiantes al ingresar a sus aulas, harán uso de las sillas que habrán sido dispuestas para tal efecto y que estarán distribuidas a una distancia de 1.5 metros cuando menos, ya que el número máximo por salón será de 15.
6. Los estudiantes serán verificados por los docentes al ingresar al aula, que cumplan con el presente Lineamiento.
7. Los tutores de cada grupo, proporcionaran los números telefónicos de emergencia de la autoridad sanitaria (911) y de las autoridades de salud local.
8. Si hay una sola entrada al aula, se organizará la circulación a la derecha y de manera intercalada, para la entrada y salida del aula.
9. Las clases presenciales tendrán un máximo de 4 horas en el aula, en bloques de entrada de 8, 9 o 10 de la mañana y de 12, 13 y 14:00 hrs. Cada grupo acudirá uno o dos días de la semana. Las demás actividades se llevarán a cabo de forma virtual, a través de los instrumentos y estrategias que se han venido utilizando en la educación a distancia, privilegiando en las actividades presenciales las prácticas.
10. No podrán consumir alimentos al interior de la Universidad, por lo que se recomienda comer en casa y solo podrán llevar alguna bebida de su preferencia, la cual no podrán compartir. No habrá servicio de cafetería, ni recesos.
11. Podrán realizar actividades académicas al aire libre, siempre y cuando se cumpla con todas las medidas de seguridad sanitaria ya expuestas, sana distancia, uso de cubrebocas, no compartir equipos ni materiales.
12. Para salir al baño solo saldrá un estudiante a la vez y al llegar al mismo si se encuentra una fila, mantendrá el protocolo de seguridad que en estos casos aplica (sana distancia, portar cubrebocas, lavado de mano, y demás)
13. En todo momento, los estudiantes deberán acatar la señalización e indicaciones adicionales que le hagan sus docentes o autoridad de la universidad.
14. Los estudiantes se abstendrán de realizar actos de discriminación contra otros estudiantes que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que lo haya tenido.



Nombre del Documento: Lineamientos de seguridad sanitaria, para acceso y permanencia de estudiantes en la UTU..	
Responsable: Divisiones Académicas	Fecha de Efectividad: Agosto de 2020
	Página 8 de 8

15. Se enviará a casa al estudiante que pudiera presentar alguno de los síntomas de la enfermedad, estando dentro de la Universidad, en caso de que presente dificultad para respirar, se deberá remitir al centro de atención médica más cercano. En caso de ser necesario, el estudiante con síntomas podrá ser remitido temporalmente al área de estancia y aislamiento definida para tal efecto.
16. No deberán realizar concentraciones o agruparse fuera del aula, solo podrán estar en tránsito, ya sea para ingresar y salir de la Universidad o bien para dirigirse a realizar alguna actividad académica en laboratorio, administrativa o de alguna índole que lo justifique.
17. Se les proporcionará apoyo socio-emocional a los estudiantes que así lo requieran, en todas las situaciones relacionadas con el Covid-19.

Artículo 5. En caso de no cumplir con el presente lineamiento o poner en riesgo (de forma consiente) la salud de algún integrante de la comunidad universitaria, el estudiante será puesto a disposición de las autoridades universitarias para la sanción correspondiente.